

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO la Nota N° 116/21 - Letra: D. C. y P., presentada por la Jefa a cargo de la División de Ceremonial y Protocolo, Dña. Norma GUTIERREZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 0131/21 - Letra: D. A. y T. presentada por el jefe de División de Automotores y Transporte, Sr. Iván Javier GOMEZ, mediante la cual solicita autorización para el traslado del agente Nicolás ADROVER Legajo N° 1333, a las ciudades de Río Grande y Tolhuin, los días 6 y 7 de Octubre del corriente año, a fin de transportar a los alumnos de escuelas primarias, quienes participarán del Parlamento Nacional Infantil en nuestra ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios a las ciudades de Río Grande y Tolhuin y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del agente Nicolás ADROVER Legajo N° 1333.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

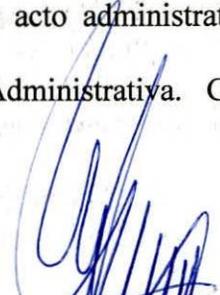
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, a las ciudades de Río Grande y Tolhuin, los días 6 y 7 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0505/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo